

contexto+

Te explica el Texto 



Agencia Nacional del Agua

Autor: Albert Soto

Durante las últimas semanas, la Comisión de Sistemas de Justicia de la Convención Constitucional, ha comenzado a definir cuáles serán los Órganos Constitucionales Autónomos que serán incluidos en la nueva Constitución, entre ellos, se ha discutido la incorporación de la Agencia Nacional del Agua.

¿Pero qué quiere decir todo esto? A continuación te presento dos preguntas y respuestas introductorias con el propósito de explicar de manera general este tema.

1. ¿Qué es la Agencia Nacional del Agua?

Es un Órgano Constitucional Autónomo, que tendría por función principal la administración de los recursos hídricos del país. En este sentido, se espera que deba considerar el aseguramiento del uso sostenible del agua y sus ecosistemas asociados, la seguridad hídrica, todo en beneficio de las actuales y futuras generaciones.

Para ello, desde la Convención se propone, que deberá implementar una Política Nacional de los Recursos Hídricos que deberá considerar, entre otros factores, al cambio climático, bajo un enfoque de cuenca y con un modelo de planificación local.

2. ¿Qué funciones específicas se proponen desde la Convención?

Entre las funciones que se proponen para esta Agencia, se destacan que en cada cuenca a nivel nacional, deberá regular, implementar, coordinar y fiscalizar la gestión integrada del agua en todas sus formas y estados, de acuerdo con lo que la nueva Constitución establezca.